



Buenos Aires, 16 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-702/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación del servicio de remodelación de la sala de reuniones de la OPC, sita en la calle H. Yrigoyen 1610, 10 piso, de esta Ciudad; ampliando la superficie de la sala de reuniones a efectos de tornarla más operativa, para lo cual se requirió anexar el espacio que originalmente fue destinado al hall de acceso de la mencionada sala.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a las empresas "Dafre S.A.", C.U.I.T. N°3070311020-3 y; "Bs As Construpc S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70942858-2; agregándose los presupuestos presentados por las oferentes.

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

 Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la



Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa "Bs As Construpc S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70942858-2 por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 89/100 (\$ 85.680,89.-), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del oferente seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

JP
ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Contratación Directa N°5/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la remodelación de la sala de reuniones de la OPC, sita en la



calle H. Yrigoyen 1610, 10 piso, de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°.-Adjúdicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa "Bs As Construc S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70942858-2, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 89/100 (\$ 85.680,89.-).

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N°

012 2019

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)